

que existiendo ena misma Necesidad por el fallecimiento
 del Sr. M.olina ha continuado susiendos en el Caudal
 en gravamen; pero teniendo zera ena Nuyencia por ha
 ber en el dia quatro Linifanos, que Reciprocamente to
 dan el valor ni emolumento alguno aniven de oficio
 a los toucos y Cuera, como a los Lobos de Memorias,
 se suprima ena plaza, se atoreen ena superfluo gano,
 con sus ahorros y economi con providencia que se p
 la Villa tomela referida para se p
 podria haber ena a los p
 especialmente lo q miran al N.º, Reintegracion de quien
 con una qualidad de laia sacas o presentados. Si me
 fueren hacer presente al N.º y suprima Consejo de Camilla
 no aqui acordado y el deplorable ena de un fondo pu
 se consulte con los Documentos necesarios

Con lo que se acordó en el Ayuntamiento, q
 D.º Juan de Quiroga el N.º de 17 de Febrer

[Signature]

D.º Antonio de Toledo Secun

D.º Pedro Lopez

D.º Gines de Maya

D.º Antonio José Carrero

leg. y Noble

D.º Juan Navarro

D.º Pedro Enriquez de Navarra

Suplemento
 Juan de Antonio Thoncella de Nobles

En la Villa de Caravaca a veinte y dos de Mayo
 mil seiscientos noventa y cinco, se firmó el Consejo Jurisdic

